

Guayaquil, abril 25 de 2012

Señores
Junta General de Accionistas
SOCIEDAD ANÓNIMA SAN LUIS
Ciudad

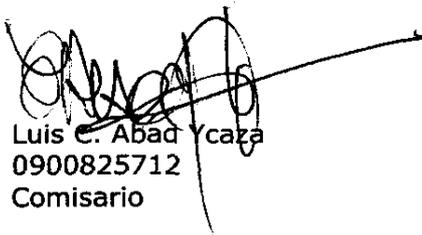
De mis consideraciones:

De acuerdo a la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías, que establece los requisitos que deben contener los informes de los Comisarios de las compañías, informo a ustedes que, en el ejercicio económico del año 2011 de SOCIEDAD ANÓNIMA SAN LUIS:

1. Los administradores dieron cabal cumplimiento de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio.
2. Los procedimientos de control interno operaron eficazmente protegiendo los activos de las compañías y asegurando un eficiente uso de los recursos.
3. Las cifras presentadas en los estados financieros surgen de los registros contables de la compañía habiendo estos aplicado correctamente los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

Adicionalmente, informo que he dado cabal cumplimiento a las obligaciones mencionadas en el artículo 279 de la Ley de Compañías, velando porque la compañía se ajuste a los requisitos y normas de una buena administración.

Atentamente,


Luis C. Abad Ycaza
0900825712
Comisario



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 090082571-2

ABAD YCAZA LUIS CARLOS

07 FEBRERO 1943

GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONC

LUGAR DE NACIMIENTO 001-1 0280 00637

REG. CIVIL

GUAYAS/GUAYAQUIL

PARROQUIA CONCEPCION/ 1943

[Firma]

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V444314442

CASADO SUSANA PAEZ. NO. DACT.

SUPERIOR INC. CIVIL

ABAD YCAZA LUIS CARLOS PROF. OCCUP.

GUAYAQUIL DE LA MADRE 03/10/2000

03/10/2012 FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. -00

FIRMA DE LA AUTORIDAD



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

013-0001 0900825712
 NUMERO CEDULA

ABAD YCAZA LUIS CARLOS

GUAYAS
 PROVINCIA
 AYACUCHO
 PARROQUIA

GUAYAQUIL
 SECCION
 2012

[Firma]

F. PRESIDENCIAL (C) D. J. JUNTA